**INTEGRACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN INFANTIL:**

1. SITUACIÓN DE PARTIDA:

“El aprendizaje permanente se ha convertido en una necesidad para todos los ciudadanos. Necesitamos mejorar nuestras aptitudes y competencias a lo largo de toda nuestra vida, no solo para realizarnos personalmente y ser capaces de participar activamente en la sociedad en que vivimos, sino también para poder tener éxito en un mundo laboral en constante evolución. La internacionalización creciente, el rápido ritmo del cambio y el desarrollo continuo de las nuevas tecnologías implican que los europeos no solo deben mantener actualizadas las aptitudes específicas relacionadas con su trabajo, sino que deben disponer de competencias genéricas que les permitan adaptarse al cambio.”, expresa Ján Figel´, miembro de la Comisión Europea responsable de Educación, Formación, Cultura y Juventud. En este sentido, en el Marco de Referencia Europeo se considera que el término “competencia” se refiere a una combinación de destrezas, conocimientos, aptitudes y actitudes, y a la inclusión de la disposición para aprender además del saber cómo. (1).

En el Decreto 97/2015, de 3 de marzo de 2015, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la   primaria en Andalucía, se expresa que en el currículo andaluz de educación primaria ha de tomarse como eje estratégico y vertebrador del proceso de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo de las capacidades del alumnado y la integración de las competencias clave en el currículo educativo y en las prácticas docentes. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre de 2007) y las orientaciones de la Unión Europea inciden en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que las personas puedan alcanzar su pleno desarrollo personal, social y profesional. Los ciudadanos y ciudadanas que además de “saber” sepan “hacer” y sepan “saber ser y estar” estarán más capacitados para integrarse en la sociedad y alcanzar logros personales y sociales.

Se trata de formar una ciudadanía competente a través de una educación que tenga en cuenta las competencias clave que demanda la construcción de una sociedad plural, dinámica y emprendedora, democrática y solidaria.  
En el Capítulo II del mismo Decreto, en su artículo 5, referente al Currículo, se nombra a las competencias clave como uno de los elementos del currículo.

Las competencias integran conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y tareas y la resolución eficaz de problemas complejos en contextos determinados. Y en el artículo 6, define competencia clave como la aplicación práctica del conjunto de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que intervienen de forma integrada para dar respuesta a demandas complejas y transferir los aprendizajes a diferentes contextos.

El currículo de la educación primaria incluye, de acuerdo con lo recogido en el Capítulo II artículo 6.2 las siguientes competencias clave:

a) Comunicación lingüística.

b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

c) Competencia digital.

d) Aprender a aprender.

e) Competencias sociales y cívicas.

f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

g) Conciencia y expresiones culturales.

El aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral, tal y como se recoge en la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía, y la que expresa que el aprendizaje por competencias, está determinado por:

a) **Transversalidad e integración**. Implica que el proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

b)**Dinamismo**. Se refleja en que estas competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual las alumnas y los alumnos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

c) **Aprendizaje funcional**. Se caracteriza por la capacidad de transferir a distintos contextos los aprendizajes adquiridos. La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana favorece las actividades que capacitan para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y las variadas actividades humanas y modos de vida.

d) El trabajo por competencias se basa en el **diseño de tareas motivadoras para el alumnado que partan de situaciones-problema reales** **y se adapten a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje** de cada alumno y alumna, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.

e) **Participación y colaboración**. Para desarrollar las competencias clave resulta imprescindible la participación de toda la comunidad educativa en el proceso formativo tanto en el desarrollo de los aprendizajes formales como de los no formales.

El Currículo de Andalucía tiene un carácter competencial, puesto que, todos los elementos curriculares se relacionan entre sí con la finalidad de conseguir en el alumnado  las competencias necesarias que desarrollaran a lo largo de su vida. Su visión de conjunto aporta la comprensión de la estructura de conocimientos, procedimientos y actitudes que sustentan las capacidades a alcanzar y el desarrollo de las competencias clave.

Las enseñanzas del currículo en cada una de las áreas se organizan siguiendo una estructura:

**A)   ASPECTOS GENERALES DEL ÁREA**

Hace referencia a la finalidad y orientación general de la misma. Incluye los elementos generales que definen, caracterizan y configuran el área. Sus apartados son: Introducción, bloques de contenidos, orientaciones metodológicas y la contribución del área a las competencias clave.

**B)   OBJETIVOS EDUCATIVOS DEL ÁREA**

Determinan las capacidades generales que se han de alcanzar y conforman el elemento curricular generador del resto de elementos de las enseñanzas del área.

**C)   MAPA DE DESEMPEÑO**

Desarrolla los criterios de evaluación por ciclos configurando los diferentes niveles de logro. Por tanto es una concepción que expresa momentos de desarrollo del aprendizaje, graduando en complejidad los contenidos, los procesos (capacidades) y contextos de aplicación.

**D)   DESARROLLO CURRICULAR DEL ÁREA**

**Secuencia los diferentes elementos por ciclos:**

* Criterio de evaluación: Orienta y precisa el nivel de complejidad con el que se debe realizar la acción, para alcanzar los objetivos de etapa adaptados a cada uno de los ciclos. ¿qué enseñar? y ¿qué evaluar? Representan los fines y las intenciones educativas.
* Orientaciones y ejemplificaciones: Aportan sugerencias y posibilidades para la práctica docente, ofrece ejemplos de tareas globales, contextos de aplicación y situaciones de aprendizaje. ¿cómo enseñar? ¿qué debe saber hacer? Se hace referencia a las estrategias metodológicas que se utilizarán para enseñar a quienes aprendan a asimilar, elaborar, contrastar, descubrir… conocimientos.
* Objetivos del área para la etapa: Orientan el desempeño integral que debe alcanzar un alumno/a en un área de estudio. Se seleccionan de entre todos los objetivos generales del área que se relacionan directamente con el criterio de evaluación que se pretende alcanzar. ¿qué enseñar? ¿qué debe saber hacer? Representan las capacidades que pretendemos que los  alumnos/as alcancen al finalizar la etapa.
* Contenidos: Desglosa solamente los elementos de los bloques de contenidos que intervienen en la consecución del objetivo seleccionado. ¿qué enseñar? ¿qué debe saber? Los contenidos o la concreción de los propósitos educativos hacen referencia a los conocimientos seleccionados.
* Competencias: Recoge la relación de competencias clave que, en concreto, son abordadas para ser competentes en... ¿para qué enseñar? Para dar respuesta a esta pregunta, tenemos que pensar en un modelo pedagógico que se plantee orientar la educación para lograr el desarrollo global de la persona, dando respuesta a capacidades para aprender a comunicare en diferentes contextos y situaciones, razonar de forma lógica, conocer y comprender el mundo, lo que supone aprender a aprender con autonomía, haciendo uso de la capacidad de pensar para poner en práctica los conocimientos. En definitiva  que aprendan a ser y vivir juntos para integrarse en la sociedad.
* Indicadores: Describen la concreción de los criterios de evaluación y de las competencias clave y permiten conocer el nivel de logro de adquisición de las capacidades contempladas en los objetivos. En definitiva estos indicadores describen qué resultados concretos evidencian el aprendizaje, por tanto, representan los niveles de logro de los estándares. ¿QUÉ EVALUAR? Se evalúa el grado de adquisición de las competencias clave y el grado de aprendizaje adquirido por los alumnos/as.

**E)    CONTENIDOS**

Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se organizan en torno a bloques dentro de cada área y se presentan secuenciados por ciclo. Conforman la estructura interna de la materia objeto de las enseñanzas de cada una de las áreas.

(1) Competencias clave para un aprendizaje a lo largo de la vida. Un marco de referencia europeo. Comisión Europea. Dirección General de Educación y Cultura.

1. OBJETIVOS:

1) Contextualizar el concepto de Competencias Clave y sus implicaciones en la práctica docente para ayudar  a  implementar  iniciativas  de  mejora  en  el desarrollo y adquisición de las competencias claves en el alumnado.

2) Conocer los principios básicos por los cuales se desarrolla el currículo andaluz para adaptarlos a cada centro educativo, mediante el diseño, planificación y puesta en práctica del currículum.

3) Comprender las relaciones de los elementos curriculares que se desarrollan en el currículo para mejorar las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito escolar.

4) Reflexionar en el centro en torno al concepto de Competencias Clave para que se  produzcan  los  cambios organizativos  y de funcionamiento  del centro y buscar una línea metodológica común, partiendo de su concreción curricular.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

En la actividad se pretende construir una visión compartida de las competencias clave (CC) en el centro educativo, valorando el impacto que tienen en el currículo real y su nivel de desarrollo en el centro. Esta actividad está secuenciada en seis pasos, pretendiendo que poco a poco se vayan analizando y comprendiendo cada uno de los elementos curriculares que conforman el currículo. También se pretende que el profesorado construya una valoración del nivel de desarrollo alcanzado por el centro según las decisiones adoptadas en el ámbito curricular.

* + **Paso 1**: Reflexionar sobre el concepto de competencia y cómo estas tienen procesos, contenidos y contextos.
  + **Paso 2:** Valorar el desarrollo del centro (decisiones curriculares que pueden cambiar nuestro centro).
  + **Paso 3**: Incorporar los Principios reguladores del Proyecto Educativo de Centro.
  + **Paso 4**: Conocer los aspectos generales de cualquier área.
  + **Paso 5**: Contextualizar los mapas de desempeño.
  + **Paso 6**: Analizar los elementos curriculares desarrollados en las distintas áreas del currículo.

1. COMPETENCIAS PROFESIONALES DOCENTES:

1. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

2. Comprender las condiciones institucionales fijadas en el ordenamiento del sistema educativo, así como su concreción en un determinado centro y valorar sus posibilidades de mejora.

3. Plasmar los acuerdos tomados en los documentos institucionales del centro.

4. Intentar dar respuesta a las necesidades específicas de cada centro docente de una manera integrada.

5. Identificar las competencias clave que definen el perfil de una persona instruida al concluir su enseñanza obligatoria, y definirlas de forma semántica y relacional.

6. Comprender las características propias de las competencias clave como tipo de aprendizaje así como sus similitudes y diferencias, y sus relaciones con otras formas de definir los aprendizajes.

7. Adquirir las competencias propias y formación previa, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro, para realizar una concreción curricular de las competencias clave de una determinada etapa, ciclo o nivel.

1. LECTURAS DE AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN:

* [**DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía**](https://educacionadistancia.juntadeandalucia.es/profesorado/autoformacion/pluginfile.php/7450/mod_book/chapter/5456/Decreto%20972015.pdf).
* [**ORDEN de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía**](https://educacionadistancia.juntadeandalucia.es/profesorado/autoformacion/pluginfile.php/7450/mod_book/chapter/5456/Orden%2017%20de%20marzo%20de%202015.pdf). [**Anexo I**](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/descargasrecursos/curriculo-primaria/areas.html).
* [**Comisión Europea. Dirección General de Educación y Cultura. Puesta en práctica del programa de trabajo “Educación y formación 2010”. Grupo de trabajo B “Competencias clave”. Competencias clave para un aprendizaje a lo largo de la vida. Un marco de referencia europeo**](https://educacionadistancia.juntadeandalucia.es/profesorado/autoformacion/pluginfile.php/7450/mod_book/chapter/5456/comision_europea.%20Competencias%20clave.pdf). Noviembre 2004.
* [**Comisión Europea. Competencias clave para el aprendizaje permanente un marco de referencia europeo. Comunidades Europeas 2007**](https://educacionadistancia.juntadeandalucia.es/profesorado/autoformacion/pluginfile.php/7450/mod_book/chapter/5456/competenciasclave%20un%20marco%20de%20referencia%20europeo.pdf).
* [**Competencias claves**](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/nav/navegacion.jsp?lista_canales=1371&vismenu=0,0,1,1,1,1,0,0,0). Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía.
* [**El Proyecto Educativo. Principios que lo vertebran y su implicación para la formación**](https://educacionadistancia.juntadeandalucia.es/profesorado/autoformacion/pluginfile.php/7450/mod_book/chapter/5456/Proyecto_educativo.pdf).
* COLL, C. & MARTIN, E. (1993): "La evaluación del aprendizaje en el curriculum escolar: una perspectiva constructivista". En C. Coll et al., El *constructivismo en el aula.*Barcelona: Grab, pp. 163183.